



CREO | 21



PLAN DE TRABAJO

ALIANZA “JUNTOS POR GONZANAMA”

VOCALES A LA JUNTA PARROQUIAL

SACAPALCA

CANTÓN GONZANAMA

PROVINCIA DE LOJA

2023 - 2027

El Código de la Democracia Art. 97 nos indica que los candidatos presentarán junto con el formulario de inscripción un plan de trabajo. Los y las candidatas de listas pluripersonales presentarán una sola propuesta o plan de trabajo único.

ALIANZA "JUNTOS POR GONZANAMA

PLAN DE TRABAJO

JUNTA PARROQUIAL – SACAPALCA -

CANTÓN - GONZANAMA

PROVINCIA - LOJA

CANDIDATOS:

VOCAL PRINCIPAL	VOCAL ALTERNO
RIOFRIO OBANDO JOSE MEDARDO	ESPINOZA VINCES ADRIANA MABEL
JARAMILLO CASTILLO LILIANA ELIZABETH	MEDINA YAGUANA EDIZON PAUL
LUZON LUZON JOSE DAVID	CHAMBA GRANDA ALICIA JANETH
JIMENEZ SOTO LIRIA GERMANIA	CHAMBA VALLESTEROS FRANKLIN GUSTAVO
PALACIOS GALVAN HERMAN ANTONIO	CARRION CUENCA VALERIA ESTEFANIA

1. Considerandos

De acuerdo a lo que señala la Constitución de la República del Ecuador, el Art. 61.- en los derechos de participación nos indica que "Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos de Elegir y ser elegidos, participar en los asuntos de interés público, conformar partidos y movimientos políticos".

La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 112.-, indica que los partidos y movimientos políticos o sus alianzas podrán presentar a militantes, simpatizantes o personas no afiliadas como candidatas de elección popular, a solicitar la inscripción, quienes postulen su candidatura presentarán su programa de gobierno o sus propuestas.

Así mismo, la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 280.- indica que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

El Código de la Democracia, en el Art. 1.- nos indica que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.

La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución y en la ley. Bajo los principios de diversidad, pluralismo ideológico y de igualdad de oportunidades, esta ley regula la participación popular en el ejercicio de la democracia directa para los procesos electorales y para la designación, remoción y revocatoria de mandato de las autoridades de los órganos de poder público.

Además el Código de la Democracia, en el Art. 2.- nos señala que las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: 1.- Elegir y ser elegidos.

También en su Art. 97.- indica que todas las candidatas y candidatos a presidenta o presidente, Gobernador o Gobernadora Regional, prefecto o prefecta, alcalde o alcaldesa, presentarán junto con el formulario de inscripción un plan de trabajo con al menos el siguiente contenido:

- 1. Considerandos**
- 2. Diagnóstico Estratégico de la situación actual Cantonal**
- 3. Objetivos del Plan.**
- 4. Propuestas y/o Soluciones identificadas a los problemas del Cantón**
- 5. Plan de trabajo Plurianual de acuerdo a la dignidad a la que hubieren optado, en el que se establecerán las propuestas y estrategias a ejecutarse de resultar electos**
- 6. Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas de su gestión.**

Los y las candidatas de listas pluripersonales presentarán una sola propuesta o plan de trabajo único con el mismo contenido señalado anteriormente.

El Código de la Democracia, en el Art. 99.- indica que las candidaturas pluripersonales se presentarán en listas completas con candidatos principales y sus respectivos suplentes.

Las listas se conformarán paritariamente con secuencia de mujer - hombre u hombre - mujer hasta completar el total de candidaturas principales y suplentes.

De acuerdo a lo que menciona el Código de la Democracia, en el Art. 208.- Desde la convocatoria a elecciones las organizaciones políticas podrán realizar, por su iniciativa, las actividades tendientes a difundir sus principios ideológicos, programas de gobierno, planes de trabajo y candidaturas, siempre que no implique la contratación en prensa escrita, radio, televisión, medios digitales y vallas publicitarias.

En el Art. 65.- del COOTAD. No habla sobre las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural que ejercen. Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y

provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales; Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural; Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente; Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno; Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base; Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y, Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su artículo 3, define el principio de complementariedad como la obligación compartida que tienen los gobiernos autónomos descentralizados de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano.

Art. 27.- Fusión.- Dos o más parroquias rurales contiguas de un cantón podrán fusionarse por iniciativa propia, para constituirse en una nueva parroquia rural, para lo que se requerirá contar con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de las respectivas juntas parroquiales.

Con la decisión mayoritaria favorable de los miembros de las respectivas juntas parroquiales rurales, sus presidentes presentarán al alcalde municipal el proyecto de fusión para que lo ponga a conocimiento y aprobación del concejo municipal.

El proyecto de ordenanza de fusión determinará su denominación, la cabecera parroquial, definirá el espacio territorial y límites que serán los correspondientes a las parroquias fusionadas, y ordenará que se convoque a elecciones de autoridades dentro de los próximos cuarenta y cinco días.

Las parroquias rurales que se fusionen recibirán del gobierno central el financiamiento total de una obra o proyecto de interés prioritario de las parroquias fusionadas, siempre que tenga impacto en el desarrollo parroquial y en la atención de necesidades básicas insatisfechas.

Concordancias: CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, Arts. 243

Artículos 32 a), 42 a), 55 a), 65 a); y, 85, regulan las competencias exclusivas de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales, municipales, parroquiales, respectivamente, en dichos artículos se dispone que los gobiernos autónomos descentralizados deberán planificar, con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo de su jurisdicción y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la

planificación nacional, provincial, Cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.

INTERRELACIÓN DE COMPETENCIAS POR EJE DE DESARROLLO			
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “CREANDO OPORTUNIDADES 2021 - 2025”)			
Objetivos 5, 14, 16	Objetivos 2, 3, 13	Objetivos 5, 6, 7, 9, 15	Objetivos 2, 6, 9, 11, 13
INSTITUCIONAL	ECONOMICO	SOCIAL	TRANSICION ECOLOGICA
Planificación Ordenamiento territorial Uso y gestión del suelo Derechos Participación ciudadana Finanzas Cooperación internacional No reembolsable	Fomento productivo Turismo Vialidad Riego y drenaje Patrimonio cultural	Agua potable y saneamiento Protección integral de derechos Protección, socorro y extinción de incendios	Gestión ambiental Áridos y pétreos Desechos solidos TTTSV (planificar, regular y controlar el tránsito, transporte terrestre y seguridad vial”)
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS 11, 17	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS 2, 8, 9	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS 1, 3, 4, 6, 11, 18	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS 6, 8, 11, 13, 14

Competencias Juntas Parroquiales

COMPETENCIA	GAD PARROQUIAL
Infraestructura y equipamientos en salud y educación	Veeduría parroquial al tema de la educación y salud y su déficit. De acuerdo con el derecho del código de la niñez y adolescencia (COOTAD art. 64) Nuevas funciones en relación a las enmiendas constitucionales.
Fomento de las actividades productivas	fomento de las actividades productivas comunitarias. Gestión del Turismo.
Riego y drenaje	Destino de mantenimiento y operación por delegación a las juntas o las organizaciones comunitarias legalmente constituidas.
Fomento a la seguridad alimentaria	Promover la asociación de los microempresarios, pequeños y medianos productores y brindar asistencia técnica en procesos de producción, almacenamiento, transformación conservación y comercialización de alimentos. Implementar la producción sustentable de alimentos. Planificar y construir infraestructura para fomentar la producción, conservación, intercambio, acceso, comercialización control y consumo de alimentos.
Formar y administrar catastros inmobiliarios	Articular la información de los catastros con el Municipio y coordinar con las instituciones correspondientes para el acceso a servicios básicos.
Vialidad	Planificar y mantener el sistema vial en coordinación con los gobiernos provinciales y municipales.
Transito transporte terrestre y seguridad vial	Fomentar la organización y servicio; gestionar en relación a las necesidades del desarrollo parroquial.
Gestión ambiental	Promover actividades de preservación de la biodiversidad y protección del ambiente. Impulsar programas y proyectos de manejo sustentable de recursos naturales y recuperación de ecosistemas frágiles. Protección de las fuentes y cursos de agua; y, educación ambiental, organización y vigilancia ciudadana de los derechos ambientales.
Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes	Planificar el desarrollo territorial parroquial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial en base al PODT.

de ordenamiento territorial	
Cooperación Internacional	Planificar, regular, controlar y gestionar la obtención de recursos y asistencia técnica.
Infraestructura física, equipamiento y espacios públicos	Coordinación con gobiernos provinciales y municipales: planificar, construir mantener la infraestructura de los equipamientos y espacios públicos de alcance parroquial.
Infraestructura física, equipamientos y servicios públicos municipales	Identificación y creación de espacios recreativos al servicio de la comunidad.
Promoción organización ciudadana y vigilancia de la ejecución de obras y calidad de los servicios públicos	<p>Promoción de la organización de recintos, comunidades, comités barriales, organizaciones ciudadanas y además asentamientos rurales.</p> <p>Promover participación ciudadana en proceso vinculados a estudios y evaluaciones del impacto ambiental.</p> <p>Vigilar que prestación de servicios a la comunidad que realicen organismos públicos y privados dentro de su circunscripción territorial, cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y cantidad, así como el cumplimiento de los plazos establecidos en los respectivos convenios y contratos.</p>
Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas	Articular con las autoridades competentes el buen uso de la playa y los recursos naturales.

El COOTAD, desde el art 251 hasta el art 274, aborda lo relacionado con los GAD, incluyendo sus competencias.

Enfoques de Igualdad y no Discriminación

ENFOQUES	IGUALDAD Y NO DISCRIMINACION	
<p>Modelo territorial deseado</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Definir políticas, planes, programas, proyectos y servicios con recursos y presupuesto en los ámbitos de: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Promoción de derechos y convivencia pacífica ✓ Igualdad y no discriminación ✓ Inclusión social ✓ Inclusión económica ✓ Participación ✓ Protección especial ✓ Con pertinencia en los sujetos de derechos de las 5 temáticas con desagregación por: Niñas y niños, Adolescentes, Jóvenes, Personas adultas mayores, Mujeres, Personas LGBTI, Personas de pueblos y nacionalidades, Personas en movilidad humana, Personas con discapacidad. 	
<p>Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional (CNII)</p>	<p>En el PODT se incluirá estrategias intersectoriales para la atención integral que respondan a los resultados identificados en el diagnóstico, con componentes de promoción y prevención; atención; reparación y protección; promoviendo la participación de la familia, la comunidad y fortaleciendo las relaciones Intergeneracionales.</p>	<p>El plan o estrategia priorizara acciones dirigidas a la reducción progresiva de los factores de riesgo, especialmente para grupos generacionales.</p>
<p>Consejo Nacional para la Igualdad de Género (CNIG)</p>	<p>Propondrá políticas públicas para responder a las problemáticas de género identificadas en el diagnóstico y para la garantía de derechos de mujeres y personas LGBTI alineadas al OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS 5 y a la ANIG 2018-2021.</p> <p>2) Implementa acciones que establece el artículo 38 de la</p>	<p>Propondrá acciones afirmativas a favor de eliminar desigualdades que enfrentan mujeres y personas LGBTI en contextos regulares y de emergencia.</p>

	Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (LOIPEVCM), referente a los GAD.	
Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana (CNIMH)	<p>Cuenta con propuestas de política pública, planes, programas o proyectos para personas en movilidad humana alineadas a la ANIMH 2017-2021, LOMH, Guía Enfoques de Igualdad en la planificación local y asigna presupuesto para su ejecución en prioridad en los ámbitos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Promoción de derechos y convivencia pacífica ✓ Inclusión social ✓ Inclusión económica ✓ Participación ✓ Protección emergente y especial ✓ - Prevención de la migración riesgosa. 	<p>Define estrategias de concurrencias de competencias intersectoriales para situaciones de riesgo y emergencias para personas en movilidad humana en los ámbitos de prevención, promoción, protección y atención emergente en casos de vulnerabilidad, articuladas a las gestión de los Comités de Operaciones de Emergencia.</p>
Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades (CNIPN)	<p>Proponer programas y proyectos de igualdad, inclusión y no discriminación de las nacionalidades y pueblos indígenas, afroecuatoriano y montubio, en el marco de la vigencia plena de sus derechos colectivos, establecidos en la AIDNP 2019-2021.</p>	<p>Prioriza lineamientos vinculados a la gestión de recursos y presupuesto participativo, para el financiamiento de planes, programas y proyectos, para las comunas, comunidades, nacionalidades y pueblos Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios, en temas tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Participación y organización. ✓ Planes de vida. ✓ Discriminación, racismo y exclusión.

		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Vinculación y cumplimiento de acuerdos de consulta previa (ordenanza). ✓ Gobiernos comunitarios para la gestión de la acción pública en sus territorios. ✓ Autonomía, autogobierno e institucionalidad, administración de justicia. ✓ Situación de la tierra y territorios. ✓ Adjudicación gratuita de la posesión de las tierras y territorios ancestrales. ✓ Economías locales, dinámicas agrarias.
<p>Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS)</p>	<p>El PD y OT considerara propuestas para intervenir acorde a las competencias de los GAD, en alineación con la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2017 - 2021, que debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Planificación de ejecución de infraestructura pública, implementando normativa técnica de accesibilidad; emisión de ordenanzas para la exigibilidad y control de aplicación de normativa INEN. ✓ Planificación de programas de vivienda social inclusiva, que incorpore criterios de accesibilidad al medio 	<p>Contempla la intervención en la Gestión Inclusiva del Riesgo, donde se realizan propuestas considerando las necesidades de personas con discapacidad.</p>

	<p>físico y a las Normas NEC de construcción.</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Planificación de medidas de accesibilidad en el transporte público para personas con discapacidad.✓ Programas de fortalecimiento de las capacidades productivas de las personas con discapacidad.✓ - Propuesta para fomentar la participación de personas con discapacidad y sus familias en los espacios de toma de decisiones, así como en espacios recreativos y culturales.	
--	---	--

El Art. 66.- del COOTAD, nos indica que la Junta parroquial rural es el órgano de gobierno de la parroquia rural. Estará integrado por los vocales elegidos por votación popular, de entre los cuales el más votado lo presidirá, con voto dirimente, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. El segundo vocal más votado será el vicepresidente de la junta parroquial rural.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Artículo 10, establece que la planificación nacional es responsabilidad y competencia del Gobierno Central, y se ejerce a través del Plan Nacional de Desarrollo Para el ejercicio de esta competencia, la Presidenta o Presidente de la República podrá disponer la forma en que la función ejecutiva se organiza institucional y territorialmente, de manera complementaria se define que al gobierno central le corresponde la planificación a escala nacional, respecto de la incidencia territorial de sus competencias exclusivas.

Artículo 12, establece que la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios.

Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

Artículo 30, establece que le corresponde al ente rector de la planificación nacional establecer los mecanismos, metodologías y procedimientos aplicables a la generación y administración de la información para la planificación, así como sus estándares de calidad y pertinencia.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 36 define que la estrategia Territorial Nacional (ETN) es [...] la expresión de la política pública nacional en el territorio y es un instrumento de ordenamiento territorial a escala nacional, que comprende los criterios, directrices y guías de actuación sobre el ordenamiento del territorio, sus recursos naturales, sus grandes infraestructuras, los asentamientos humanos, las actividades económicas, los grandes equipamientos y la protección del patrimonio natural y cultural, sobre la base de los objetivos y políticas nacionales contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículos 41 y 42, dispone que los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio, para lo cual se deben observar determinados contenidos mínimos.

Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo

Artículo 15, dispone que los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vinculan a la administración pública y son orientativos para los demás sectores, salvo los Planes de Uso y Gestión del Suelo y sus planes complementarios, que serán vinculantes y de obligatorio cumplimiento para las personas naturales o jurídicas públicas, privadas o mixtas.

Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo

Artículo 6, dispone que las decisiones incluidas en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial formulados y aprobados por los gobiernos autónomos descentralizados y sus correspondientes Planes de Uso y Gestión del Suelo, en el caso de las Juntas Parroquiales y cantón y en los planes complementarios, deberán observar lo establecido en los instrumentos de planificación nacional según corresponda y de manera articulada al Plan Nacional de Desarrollo vigente y la Estrategia Territorial Nacional, así como los planes sectoriales y otros instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, según corresponda, en el marco de las competencias de cada nivel de gobierno.

Plan de trabajo y su articulación al PND y OT ordenamiento del territorio de la parroquia rural de Sacapalca Cantón Gonzanamá

El Plan de trabajo, esta propuesto como un proceso, a través del cual se procura configurar en el corto, mediano y largo plazo, la implementación de una estrategia de organización institucional, para implementar la planificación del desarrollo y ordenamiento territorial cantonal urbana y rural, acorde con sus potencialidades y limitaciones del territorio, que integran las expectativas y aspiraciones de la población del campo y la ciudad, basados en objetivos sectoriales de desarrollo, expresados en el modelo territorial a largo plazo y que la sociedad de Sacapalca percibe como deseable mediante ejes temáticos propuestos en este Plan.

Además, comprende de forma resumida la: caracterización y diagnóstico de la problemática territorial considerando sub sistemas:

- 1) **Subsistema Ambiental o Biofísico**, como garantía de la conservación de los eco sistemas naturales del cantón en el marco del cambio climático;
- 2) **Subsistema Socio – Cultural**, como guía para la preservación de nuestras raíces culturales y artísticas en garantía de lograr una mejor educación, salud y accesibilidad territorial a los sectores vulnerables de la población;
- 3) **Subsistema Económico Productivo**, entendido como la base del desarrollo que sustenta nuestra economía dando valor a la producción local implementando la agroecología como base y sustento de la seguridad alimentaria de la población;
- 4) **Subsistema Asentamientos Humanos y la Movilidad**, guiada a certificar la prestación de los servicios básicos y la interconexión vial de los asentamientos urbanos y rurales;
- 5) **Subsistema Político Institucional**, con el propósito de lograr el fortalecimiento de la institucionalidad, para garantizar el acceso a los servicios públicos oportunos y eficientes, logrando una Junta Parroquial inteligente y líder del desarrollo.

El diseño de indicadores, revelarán las condiciones y tendencias para el desarrollo de Sacapalca, en el marco de acuerdos, implementados en base a la conformación de mancomunidades de acuerdo a su vecindad y potencialidades, permitiendo la gestión y concurrencia de proyectos y recursos de carácter complementario a nivel cantonal, provincial y nacional. Su instrumentación permitirá desarrollar información (datos) y

reportes con énfasis en el sistema y subsistemas cantonal Integrados en la planeación para la toma de decisiones.

Será de prioridad realizar ajustes a la planificación actual que comprende el perfeccionamiento del modelo de desarrollo que queremos para el cantón, implementando una guía territorial que facilitará de forma ordenada alcanzar el progreso deseado, con líneas de acción a largo plazo e integrando propuestas de solución a las demandas y conflictos del territorio de forma concertada con los pobladores e integrando propuestas y decisiones programáticas de corto plazo y políticas parroquiales con, planes, programas y proyectos prioritarios con decisiones y normativas cantonales implementadas en las áreas rurales y urbanas.

El Plan prioriza la implementación de las competencias institucionales para el ordenamiento urbanístico y la protección del territorio, diseñado para perdurar en el tiempo, además de una estrategia global que propiciará el desarrollo económico sostenible, proponemos la relación entre un plan estratégico con un esquema de ordenación territorial que va más allá de lo Municipal, consolidado en un proceso participativo organizado, en un sistema de participación que mediante ordenanza aprobada, organizará el sistema de cooperación en lo local urbanístico, como en el ámbito rural cantonal, que involucra a los sectores de la sociedad civil, productivos e institucionales.

El sistema de participación propuesto, va desde la implementación de la planificación barrial, parroquial urbano y rural alineada a la planificación del desarrollo cantonal.

2. Diagnóstico

La parroquia Purunuma fue creada en el Gobierno Constitucional de Dr. Carlos Julio Arosemena. La fecha de creación de la se consigue la promulgación del acuerdo ejecutivo No. 217 del Parroquia 8 de diciembre de 1947 mediante el cual se eleva a Sacapalca de parroquia Civil del cantón Gonzanamá

Al pie del Cerro Chalaca Numa, reposa altiva y soberana la Parroquia Sacapalca. Se desconoce la etimología de la palabra Sacapalca, sin embargo algunos habitantes de avanzada edad coinciden en que el nombre de Sacapalca, tiene su origen en el barrio Sacairo, donde existe en abundancia una planta llamada Saca y de la palta que quiere decir aguacate, esto se debe a que algunas personas viajaban al Perú por negocios en donde a la planta de aguacate se le conoce con el nombre de palta, puede ser que esta relación haya sido referente que hayan versiones que del nombre de estas dos plantas y por su abundancia se deriva el nombre de Sacapalca; pero, existe otra explicación de donde proviene la palabra Sacapalca, es: por el cruce de dos caminos, (cruce de caminos deriva de la palabra palco o paica); el uno que iba con destino Gonzanamá - Catacocha, y el otro con destino Nambacola - Changaimina. Pero, no se sabe a ciencia cierta de donde se deriva, ni quien le puso el nombre, otros también la llamaban Plantel a Sacapalca, por la construcción de bareque de la escuela ubicada en donde actualmente es el convento, todas las personas de esa etapa solían decir vamos al plantel.

Límites

Al Norte con el cantón Paltas. Al sur con la parroquia Changaimina y la parroquia Límites Gonzanamá. Al Este con la Parroquia Nambacola Al Oeste con el cantón Paltas y Changaimina.

División Política Administrativa

Ciudadela Chile, Los Laureles, barrio central, Cochinillas Vega Grande, Sarapanga, San Antonio, Chirimoyos, Santa Esther. Limón Vega, Pilancay, Piñonales, Cruz de Yazapa, Las Huacas, Combolo, Su rapo, Rancho Alegre, Sacairo, El Guabo. Existen otros barrios más pequeños como Upaco, El Tejar, Cana, Sabilaca, El Sauco, Titianga, Jorupe, San Ignacio, San Felipe, Sabaca, La Palma Los Arupos, Higuierón, los encuentros, tinajones Cajamarquilla, La Panuma.

Componente Biofísico

Malas prácticas ancestrales de terrenos no contaminados en quema y utilización de fungicidas para la siembra de diferentes productos agrícolas. Presencia de áreas de terrenos no contaminados en los cultivos en los Barrios de: la Vega Grande- Sabaca- Sta. Esther, parte baja de Limón Vega , Pilancay. Inexistente control en la extracción de materiales pétreos del río Catamayo lo que provoca el desbordamiento del río causando la pérdida de importantes áreas agrícolas. La parroquia forma parte de la cuenca Catamayo Chira. Cambios climáticos afectando la poca infraestructura de servicios de agua tanto potable como para riego frente a las fuertes prolongaciones de verano y pocas lluvias durante las etapas de siembra. Presencia de flora y fauna propia del sector. Manejo inadecuado de conservación y protección de las microcuencas permitiendo la desaparición de afluentes y vertientes. Geografía de los terrenos con pendientes aptos para el cultivo de maíz, maní, frejol y café. Erosión de los suelos agrícolas por la utilización de químicos y la práctica sedentaria de monocultivos sin variación ni nutrición de los mismos. Áreas de terrenos fértiles sin cultivar.

Componente Sociocultural

Carencia de valores y costumbres lo que han permitido que poco a poco se pierdan tradiciones y la identidad de sus habitantes. Presencia de restos arqueológicos petroglifos en el sector de Santa Esther y Sabaca. Inexistencia de aplicación de políticas públicas para la ampliación del sistema educativo que permita la creación de instituciones de nivel superior en la parroquia. Jóvenes y adolescentes con deseos de superación. Poco interés en el liderazgo debido a la migración de la juventud lo que permite que las pocas organizaciones estén conformadas por personas adultas. Presencia de organizaciones deportivas y de desarrollo. Inexistencia de un centro básico de salud para la atención diaria lo que permitiría a través de campañas de salud bajar

los índices de enfermedades en el sector rural. Presencia de infraestructura que brinda una atención básica. Importante número de personas sufren de problemas de discapacidad y de falta de apoyo para la atención y medicina. La parroquia cuenta con un centro del adulto mayor.

Componente Económico Productivo

Bajo rendimiento en la producción agrícola por causa de la mala distribución agrícola y la escases de riego. Rendimientos en los cultivos de maní, maíz, café y frutales. Riesgos en inversiones agrícolas y pecuarias por el difícil acceso a créditos con altos intereses. Presencia de intermediarios que ocasionan que los productores no puedan comercializar sus productos a un precio justo. Existen varias organizaciones sin normativa legal. Débil organización de sectores agropecuarios. Gran cantidad de ganado de carne y cerdos. Baja producción de leche y carne por la no aplicación de las nuevas tecnologías en la producción. Zonas con gran diversidad de cultivos.

Componente asentamientos humanos

Perdida de la arquitectura patrimonial. Presencia de programas de vivienda ofertadas por el gobierno a través del MIDUVI. Sistemas de agua potable y alcantarillado colapsados y deteriorados en el centro del poblado y poca cobertura con baja calidad de los servicios en las zonas pobladas rurales. Cuenta con planificación urbana que permitirá su crecimiento ordenado. Inexistencia de instituciones públicas de prestación de servicios básicos. En el centro poblado y todos los barrios cuentan con servicios básicos. Pocos espacios públicos y recreacionales que permitan una desconcentración y mejor servicio a la ciudadanía. Presencia de infraestructura básica para los servicios sociales (casas comunales, centro de salud, edificio de la junta parroquial). Fácil acceso con diferentes centros poblados como Gonzanamá, Cariamanga, Paltas.

Componente de conectividad, energía y movilidad

Poca competitividad en telefonía y servicios de internet, cobertura de servicios de telefonía móvil y servicio de internet en la cabecera parroquial. Escaso alumbrado público en asentamientos rurales. Todos los barrios cuentan con servicio de luz eléctrica domiciliar. Difícil acceso vial a los centros poblados y sectores productivos. Distintos ramales de segundo orden a diferentes ciudades. Poca inversión en la construcción y mantenimiento de canales de riego como el del limón, vega, pilancay y presencia de acequias de riego. Deslizamiento en terrenos con pendientes prolongadas ocasionando la incomunicación con otros centros poblados. Presencia de rutas de medios de transporte público ofertada por la cooperativa Catamayo y transporte escolar.

Componente participación ciudadana – político institucional

Diversidad ideológica sobre todo política que ocasionan el estancamiento del desarrollo local. Cuentan con un mapeo de actores definidos en cada área de desarrollo. Pocos recursos para la contratación de técnicos para la elaboración de proyectos y gestión de recursos. Se cumple con las disposiciones vigentes admitidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social como es la rendición de cuentas. Desconocimiento de los procesos participativos para la inclusión de la ciudadanía en los procesos de planificación y desarrollo de la parroquia. Se cuenta con el plan de desarrollo vigente enmarcado en el normativa vigente. Poca socialización y conocimiento de la ciudadanía de las diferentes normativas y competencias que corresponden al nivel parroquial. Existe buena voluntad de participación y relaciones entre autoridades y ciudadanía. También se encuentra un poco de apatía en asistir y participar en temas de desarrollo parroquial. Existe un consejo de planificación y participación ciudadana.

3. Objetivos Generales y Específicos

El objetivo general estará enfocado por medio del conocimiento de la realidad Parroquial; la calidad de los servicios, construir proyectos con igualdad de oportunidades, generar bienestar y calidad de vida, en conjunto con instituciones públicas y privadas, ONGs, cooperación internacional. Para convertir a Sacapalca en un espacio ordenado territorialmente, integrado e interconectado a los asentamientos humanos, con generación de proyectos productivos que otorgan bienestar a sus habitantes y la entrega de servicios sociales y/o básicos de calidad con la participación activa e incluyente de sus pobladores.

Objetivos Específicos

- 1) Construir un Gobierno Parroquial de puertas abiertas para atender necesidades con eficacia y eficiencia, con decisión política para enfrentar y dar solución a los problemas de una sociedad moderna y donde su servicio se base en la calidad y calidez para todas y todos.
- 2) Trabajar de manera articulada con los diferentes niveles de gobierno, ONGs, organizaciones de la sociedad civil, fundaciones e instituciones de apoyo para la consecución programas y proyectos de apoyo comunal.
- 3) Propiciar la unidad y organización de los pobladores con la finalidad de convertirlos en actores de su desarrollo y velar por el respeto y cumplimiento de sus derechos.
- 4) Mejorar la Calidad de vida y compromiso social Impulsando la cultura y conservando las tradiciones .
- 5) Continuar con Obras civiles y urbanismo para los habitantes de Sacapalca.
- 6) Mantener la administración cercana y eficiente.
- 7) Fomentar el Desarrollo económico y productivo.

- 8) Trabajar por la construcción medioambiental saludable, con espacios públicos verdes de calidad.

Objetivos Estratégicos de Desarrollo

- 1) Impulsar el manejo sostenible de los recursos naturales del territorio.
- 2) Fomentar la cohesión, equidad social y territorial.
- 3) Mejorar e incrementar los emprendimientos productivos con énfasis en las cadenas comerciales de los principales productos en forma sostenible.
- 4) Mejorar y ampliar la cobertura de servicios básicos con énfasis en el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos amanzanados.
- 5) Gestionar y mejorar la cobertura de los servicios de movilidad, energía y conectividad para garantizar el buen vivir.
- 6) Fortalecer y fomentar la Gobernabilidad y Gobernanza, con énfasis en la participación representativa incluyente para la gestión de las políticas públicas territorializadas.

Para Mejorar la Competitividad de la Junta Parroquial Vamos a:

- 1) Contar con una Estrategia de Desarrollo Local.
- 2) Construir una institucionalidad que facilite el diálogo público-privado.
- 3) Gobierno Parroquial fiscalmente responsable e inclusivo.
- 4) Optimizar el acceso de la junta parroquial a los recursos de programas nacionales para mejorar la cobertura y calidad de servicios e infraestructura urbana.
- 5) Alinear la formación técnico-profesional a los objetivos de la Estrategia de Desarrollo Local.
- 6) Facilitar el acceso a financiamiento y servicios de apoyo empresarial por parte de las MiPymes locales.
- 7) Involucrar al sector privado en la prestación de los servicios parroquiales y en las inversiones de desarrollo rural.
- 8) Contribuir a la eficiencia de los productores locales facilitando su acceso a nuevas tecnologías y mercados.
- 9) Fortalecer los liderazgos locales que tienen una visión de mediano y largo plazo.

Estrategias Globales para el Desarrollo Sustentable del Territorio Rural

Se implementarán estrategias globales de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo Rural, definido en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo – LOOTUGS.

Estrategias 1.-

Regulación de la demanda de suelo para vivienda como mecanismo de ordenar y estabilizar el crecimiento desordenado de la vivienda y la ocupación de áreas de riesgo, para lo cual se propone:

Revisar la normativa de uso de suelo, con procedimientos de fácil cumplimiento que permitan la inversión privada en procesos de desarrollo de vivienda de interés social y urbanísticos.

Regular el mejoramiento de la oferta de desarrollo urbano, el mejoramiento de la infraestructura para el desarrollo económico: la industria, el turismo y la movilidad.

Estrategia 2.-

Revalorización y preservación del espacio agropecuario para implementar la categoría de uso de suelo agrícola de Agro – Eco – Eficiencia (implementación de la finca agro eco turística) para garantizar la seguridad alimentaria para el consumo local y el turismo.

Generación de espacios para la producción agropecuaria a través de la gestión de infraestructura de riego, vialidad rural y el comercio justo.

Identificación y puesta en valor de espacios rurales de interés paisajístico y biodiversidad, para la conservación y usos para el turismo.

Fomento de la asociatividad para la implementación de mecanismos de comercialización y abastecimiento de la producción local, en los mercados rurales.

Identificación de corredores ecológicos en zonas rurales para la conservación y el turismo.

Estrategia 3.-

Evaluación del espacio rural y turístico a nivel parroquial.

Valoración de los nodos de interconexión de centros poblados y zonas de interés turístico.

Revalorización de los núcleos rurales como zonas de oferta turística parroquial.

Implementación de mecanismos para dar valor agregado a la producción, como formas de potencializar el turismo local.

Estrategia 4.-

Ubicación y reubicación de las infraestructuras para el desarrollo sostenible.

Identificación, ubicación dimensionamiento de las nuevas infraestructuras rurales, que sustente la propuesta de organización territorial para el desarrollo económico y social de la parroquia el interés cantonal y provincial.

Implementar mecanismos de gestión de riesgos para generar la zonificación de las áreas de riesgo mitigable y no mitigable en áreas rurales en el marco del cambio climático.

Habilitar suelo rural para el desarrollo de vivienda de interés social.

Estrategia 5.-

facilitar mecanismos para la implementación de la movilidad sostenible con apoyo en la utilización de energías renovables.

Implementar mecanismos y normativa con incentivos para ejecución de infraestructura sostenible con eficiencia energética.

Generar alianzas estratégicas con el sector privado para la implementación de la movilidad sustentable de la parroquia.

Actualizar el plan de movilidad sustentable para su implementación y el uso de la movilidad activa de los habitantes del campo y la parroquia, promoviendo la salud de la población, la eliminación de gases de efecto invernadero y la generación de espacios saludables interconectados.

Estrategia 6.-

Integración de la tecnología digital en las redes de servicios institucionales (agua, eliminación de residuos, iluminación, etc.) y el transporte parroquial de forma escalable, la parroquia con sus pobladores sea el centro del desarrollo, mediante la incorporación de tecnologías de la información y comunicación en la gestión parroquial.

Implementar el uso de herramientas tecnológicas para la transformación hacia un gobierno parroquial más eficiente, incluyendo procesos de planificación colaborativa y participación ciudadana.

Promover un desarrollo integrado y sostenible, con la transformación de las áreas parroquiales impulsando la innovación, competitividad, atractivas y resilientes.

Generar información con datos integrados para una administración pública informada y transparente, mejorando la toma de decisiones y la gestión presupuestaria.

Mejorar la atención a los usuarios de servicios que presta, mejorar la imagen de la institución parroquial, optimizando el grado de satisfacción de la población.

Optimizar la asignación de recursos y reducir gastos innecesarios generando procedimientos comunes que aumenten la eficiencia y eficacia institucional.

Generación de indicadores de desempeño, para medir, comparar y mejorar las políticas públicas.

Permitir mayor participación de la sociedad civil y organización, definiendo al barrio como la unidad básica de planificación generando consensos y priorizando proyectos de inversión para la dotación de servicios básicos.

Diseñar una planificación que propicie la mejora en la administración y gobernanza de las áreas rurales del cantón, mejorando y propiciando más oportunidades económicas sustentables en prevención de daños en el medioambiente.

4. **Objetivos, Políticas Públicas, Líneas de Acción y Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo “Creando Oportunidades 2021 - 2025” y Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS 2030, por Subsistemas de Desarrollo.**

En miramiento a estas estrategias y la normativa jurídica vigente se han desarrollado los pilares básicos que conforman la estrategia global del Plan:

- a) **Ambiente**, que considera la necesidad de proteger el territorio y la no afectación del sistema natural, el conocimiento de la biodiversidad y la calidad ambiental, como el principal potencial del territorio parroquial.
- b) **Económico Productivo**, que redefine la nueva economía y sus actividades. Precisa las potencialidades del territorio, nuevos sistemas de mercados, alianzas estratégicas y complementariedad para el desarrollo económico.
- c) **Social Cultural**, temas de educación, salud pública, cultura, patrimonio, seguridad social, ciencia y tecnología, seguridad humana, cultura física, tiempo libre y las artes.
- d) **Asentamientos Humanos, Movilidad**, ordenados en función de las competencias institucionales y la normativa del uso y gestión del suelo rural como nueva definición del desarrollo sostenible, con propuesta de distribución del uso de suelo y dotación de la infraestructura para el crecimiento ordenado del espacio rural que mejore la calidad de vida de los habitantes de Sacapalca. Propiciando nuevos sistemas de movilidad sostenible que facilite la articulación del desarrollo económico con los asentamientos humanos, considerando la implementación de energías limpias.

- e) **Político Institucional**, que garantice la participación ciudadana, el fortalecimiento institucional poner en vigencia el plan de desarrollo y Ordenamiento del Territorio, estableciendo redes y relaciones de gobernanza interinstitucional, propiciando la articulación de la gestión territorial para definir complementariedad de las acciones del desarrollo, define propuesta de implementación de mancomunidades parroquiales organizadas en base a la descentralización de los servicios públicos y competencias institucionales con las juntas parroquiales de conformación de circuitos para la implementación de servicios a la comunidad local.

La importancia de estos sub sistemas, es que sus objetivos a alcanzar, se relacionan con la implementación de este plan de gobierno, sustentado en temas de tratamiento específicos: ambiente y agua, agricultura turismo patrimonio cultural, hábitat y vivienda, vialidad rural, sistemas de energía alternativa, recursos naturales no renovables, y, la implementación de nuevos sistemas de información y comunicación, considerando en todo momento el enfoque de cambio climático y la gestión de riesgos, en el marco de las competencias exclusivas de la junta parroquial y la concurrencia con el sistema institucional, parroquial, cantonal, provincial y nacional.

Sub Sistema Ambiental

Garantizar el derecho a un hábitat rural seguro y resiliente mediante la conservación del patrimonio natural, su biodiversidad, la calidad ambiental, la gestión de riesgos en el marco de un ordenamiento territorial integral, estableciendo como principio, la gestión participativa privada y comunitaria para garantizar el desarrollo sostenible de la parroquia.

a) Políticas Públicas

Promover prácticas que aporten a la reducción de la contaminación, la conservación, mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático.

Conservar y fomentar el manejo sustentable del patrimonio natural rural y su biodiversidad.

Establecer programas de manejo, uso y aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales renovables y no renovables (explotación de áridos y pétreos).

Promover una gestión integral de riesgos que disminuya la vulnerabilidad y garantice la prevención, respuesta y atención a todo tipo de emergencias y desastres originados por causas naturales, antrópicas o vinculadas con el cambio climático.

Asegurar el acceso, uso y aprovechamiento sostenible del agua mediante la protección de sus fuentes para promover la universalidad, disponibilidad y calidad para el consumo humano y saneamiento.

b) Competencia

Considerando las competencias del COOTAD le corresponde en este ámbito a la Junta Parroquial de Sacapalca: Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental; delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas; para lo cual deberá preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas a su uso efectivo, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos y canteras, y la gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.

a) Relación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) “Creando Oportunidades 2021 - 2025”

Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.

Objetivo 3: Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones.

b) Relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (ODS)

Objetivo 13: Acción por el Clima.

Objetivo 15: Vida de Ecosistemas Terrestres.

c) Líneas de Acción

Cambio Climático. Incendios Forestales. Recursos Naturales Renovables y No Renovables. Flora y Fauna.

d) Temas Específicos

Agua potable. Alcantarillado, tratamiento de la contaminación en quebradas, descontaminación de los ríos. Manejo integral de los residuos sólidos (basura) a nivel parroquial, Relleno sanitario. Manejo y gestión de recursos naturales, gestión ambiental. Uso y gestión del suelo, movilidades sostenibles, Gestión de riesgos.

Sub Sistema Económico

Estimularemos el fomento productivo mediante incentivos a la producción agroecológica, el fortalecimiento de la cadena de valor y la potencialización y creación de espacios de comercialización, logrando la soberanía alimentaria para la población el turismo y la rentabilidad del productor local.

La parroquia genera su modelo de turismo en convenio al ecoturismo, superando los problemas de competencias entre instituciones; estos niveles de coordinación posibilitaran un adecuado monitoreo y mecanismos de control, garantizando una actividad turística que contribuya al desarrollo de la economía, en beneficio a la comunidad local y de plena satisfacción al turista con estándares y monitoreo de la calidad del servicio.

A nivel del sector agropecuario, se promueve tecnologías de bajo consumo de agua y mano de obra, orientadas a garantizar la seguridad alimentaria.

Sobre la base de las cooperativas de ahorro y crédito, se implementa un sistema financiero local que promueve emprendimientos orientados a desmonopolizar las actividades económicas.

Con la Gestión Parroquial los jóvenes de Sacapalca se preparan en centros de formación especializada para enfrentar las condiciones actuales de producción agropecuaria, para lo cual se coordinará con el sistema educativo superior, estudios e investigación científica para la agricultura y el turismo, como principales fuentes de desarrollo económico, de manera responsable con el entorno natural.

a) Políticas Públicas a implementar

Incentivar y reactivar el sector productivo mediante la coordinación interinstitucional para que se fortalezcan las cadenas productivas, generando trabajo digno y disminuyendo la migración campo-parroquia-ciudad.

Promover la producción agroecológica a través de la asociatividad de los productores orgánicos.

Reactivar la economía local a través de la promoción del valor agregado a la producción local y la asociatividad mediante la articulación con iniciativas de producción y comercialización, a través de circuitos económicos anclados en el territorio.

Implementar y readecuar la infraestructura productiva que asegure el abastecimiento de alimentos a la población y la comercialización directa para los pequeños productores.

Crear incentivos para los emprendimientos local que promueva su participación en las zonas industriales.

Mejorar la productividad agrícola a través de la regulación del uso y ocupación del suelo agrícola para el fomento y uso de nuevos sistemas productivos y de riego.

Potenciar las ferias productivas y turísticas en las parroquias rurales

Promover la economía local a través de incentivos tributarios y espacios de comercialización adecuados, además del apoyo a nuevos y existentes emprendimientos productivos y tecnológicos.

b) Competencia

Planificar el desarrollo territorial parroquial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial en base al PODT.

c) Relación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) “Creando Oportunidades 2021 - 2025”

Objetivo 6: Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural.

Relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo 2: Hambre cero.

Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico.

Objetivo 9: Industria, innovación e infraestructura.

d) Líneas de acción

Fomento productivo. Impulso a la manufactura. Infraestructura productiva. Comercialización. Organización social y productiva.

e) Temas específicos

Producción, comercialización- mercados (Economía Social Solidaria, Agroecología, Seguridad Alimentaria). Mercados, ferias libres. Tecnologías alternativas Ecotecnias). Turismo. Artes.

Sub Sistema Sociocultural

Mejorar la calidad de vida de la población en un marco de equidad social, de cumplimiento e igualdad de ejercicio pleno de derechos, en especial de la salud y educación, con énfasis en la inclusión social de grupos de atención prioritaria.

Trabajaremos para que la población tenga un acceso equitativo, permanente y de calidad a los servicios de salud de forma integral.

Se trabajará para propiciar la disminución de todo rasgo de desnutrición en los niños y niñas, promoviendo espacios sanos seguros y saludables.

Propiciaremos Políticas para la provisión de espacios incluyentes que incorporen a los sectores vulnerables eliminando la discriminación espacial.

Se articulará con el consejo de la igualdad, se asegurará el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos de niños, niñas, adolescentes con enfoque de género.

Fomentaremos la participación ciudadana y el control social en todas las fases de la gestión del poder público.

Se consolidará el respeto a la diversidad cultural, acrecentando la memoria social y el patrimonio cultural.

e) Políticas Públicas

Promover la accesibilidad a personas con discapacidad en condiciones de pobreza y extrema pobreza a través de la inclusión a programas implementados por el estado (MIES).

Fomentar a la erradicación de todo tipo de violencias y discriminación hacia los grupos de atención prioritaria en respuesta a la prevención, atención, sanción y restitución del derecho a una vida sin violencia de género en la parroquia Sacapalca.

Promover la inclusión social de los adultos mayores e implementar modalidades alternativas a la institucionalidad para el cuidado del adulto mayor.

Participación en la reducción de la mendicidad y vulneración de derechos en condiciones de movilidad humana.

Participación en la erradicación del trabajo infantil en niños y niñas de 5 a 12 años de edad.

Mejorar áreas destinadas a los grupos de atención prioritaria regentados por el municipio e incorporar o construir otros de acuerdo a la necesidad y a la colaboración de otras instituciones.

Insertar a grupos vulnerables en acciones tendientes a mejorar la calidad de vida a través de la ayuda humanitaria.

Implementar un plan de prevención y promoción en salud parroquial, de forma anualizada que incluyan indicadores de medición de eficiencia y eficacia de las intervenciones.

Participar en el combate de la desnutrición crónica en niños y niñas menores de 5 años de edad, mediante programas o campañas de mejoramiento de hábitos alimenticios saludables en familias y la comunidad.

Generación de políticas para propiciar la disminución del embarazo en adolescentes en la parroquia.

Implementar acciones para evitar el incremento de casos de VIH.

Fortalecer acciones de prevención de adicciones de sustancias estupefacientes y sicotrópicas, alcohol y tabaquismo en adolescentes.

Propiciar la infraestructura de salud para atender casos de pandemia como el COVID.

Contribuir a la gestión educativa en las nuevas modalidades de prestación de servicios frente a la pandemia del COVID-19.

Contribuir al fortalecimiento de la gestión sanitaria en territorio a través de medidas de prevención y bioseguridad con la participación local.

Disminuir la tasa de analfabetismo en el sector rural de la parroquia Sacapalca.

Aunar esfuerzos Institucionales para lograr el Incremento de la tasa neta de educación en bachillerato a nivel parroquial.

Fortalecer y consolidar la transformación integral del Sistema educativo y de producción de conocimiento para superar patrones de género discriminatorios y crear contenidos y prácticas de igualdad plena, convivencia armónica y recíproca entre todas las personas.

Fortalecer y consolidar y propiciar la transformación integral del sistema educativo y de producción de conocimientos para superar patrones de género discriminatorios y crear condiciones, contenidos y prácticas de igualdad plena, convivencia armónica y recíproca entre todas las personas

Contar con Infraestructura deportiva y recreativa mejorada y accesible, implementando la normativa de accesibilidad universal al medio físico y con pertinencia cultural.

Promover prácticas de vida saludable en la población de la parroquia Sacapalca con orientación inclusiva.

Promover espacios públicos apropiados, incluyentes y de calidad para niños, niñas, adolescentes y personas adultas mayores.

Propiciar conjuntamente con otras instituciones la seguridad de las personas en toda la parroquia Sacapalca, dotándoles de infraestructura y tecnología de comunicación.

f) Competencia

El COOTAD al Municipio en este componente le asigna la capacidad de planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, mediante convenios de cooperación interinstitucional; y la función de diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.

g) Relación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) “Creando Oportunidades 2021 - 2025”

Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.

h) Relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo 3: Salud y bienestar.

Objetivo 4: Educación de calidad.

Objetivo 5: Igualdad de Género.

Objetivo 11: Parroquia y comunidad sostenibles.

Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

i) Líneas de acción

Grupos de atención prioritaria. Salud. Educación. Deportes y Recreación. Seguridad Ciudadana. Participación de las competencias, facilitando la organización y participación interinstitucional. Propiciar la organización con sectores sociales relacionados con los más vulnerables. Participar en proyectos de monitoreo y rendición de cuentas del ámbito interinstitucional, para el cumplimiento de las competencias interinstitucionales en el marco de las competencias y las leyes y agendas nacionales para:

- ✓ la Igualdad de Género 2021-2025.
- ✓ la Igualdad Intergeneracional 2021 – 2025.
- ✓ la Igualdad de Discapacidades 2021 – 2025.
- ✓ la Igualdad de Movilidad Humana 2021 – 2025.
- ✓ la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades.

Sub Sistema Asentamientos Humanos Y Movilidad

Garantizar el entorno en el territorio urbano y rural del cantón, que permita el desarrollo económico, fortalecimiento del turismo y garantía del buen vivir para la población en centros parroquiales optimizados espacialmente, seguros y saludables con dotación de infraestructura, equipamientos, viviendas ecológicas y espacios públicos incluyentes de buena calidad y ambientalmente amigables, que en conjunto definirán una clara identidad de su población.

Los barrios formarán sectores estructurados por corredores comerciales organizados con puntos nodales en sitios especiales como plazas y parques que los articularán creando espacios de encuentro ciudadano. Estos ejes comerciales también aportarán al paisajismo urbano por las amplias aceras y mobiliario urbano.

La implementación de una propuesta de ordenamiento urbano de las parroquias rurales del cantón, que contarán con infraestructura apropiada para brindar apoyo al turismo rural y cultural del cantón.

Los servicios de transporte y tránsito de personas y carga, se mejorarán y se incrementará la sostenibilidad mediante la implementación de programas de optimización y modernización del sistema de movilidad parroquial; rural, agropecuaria y turística del cantón.

a) Políticas Públicas

Perfeccionamiento de la planificación de Ordenamiento Territorial que ordene la conformación y/o rehabilitación de espacios rurales sostenibles, fortaleciendo la interculturalidad y asegurando movilidad para el aprovisionamiento alimentario.

Provisión y control del acceso permanente y de calidad a los servicios públicos de agua, alcantarillado, recolección de basura, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos.

Promover espacios públicos, equipamientos e infraestructura pública y privada de calidad a través de la normativa de accesibilidad universal al medio físico y con pertinencia cultural.

Habilitación de suelo urbano para la implementación de programas de vivienda de interés social sostenibles integrando el paisaje urbano a la vivienda.

Desarrollo de proyectos de infraestructura vial urbana en el marco de sus competencias, garantizando la articulación de los espacios públicos desde la unidad de planificación barrial.

Generación de infraestructura y un modelo de transporte público inclusivo, alternativo y eficiente para la movilidad ordenada de las personas a nivel parroquial y la aplicación de normativa de accesibilidad inclusiva.

Realizar una conducción adecuada del tránsito y transporte colectivo.

Desarrollar campañas en seguridad vial para los usuarios de la movilidad.

Promoción y fortalecimiento de acceso a tecnologías de información y comunicación.

Generación de alianzas estratégicas para propiciar la ampliación de cobertura de energía eléctrica, con el empleo de tecnologías alternativas eficientes y sostenibles.

Promover la gestión integral de riesgos mitigables y no mitigables que permita habilitar suelo urbano normando su uso y ocupación compatibles.

b) Competencia

Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón de conformidad con la planificación territorial; así como la de planificar, construir y mantener la vialidad urbana; prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental; planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción parroquial; planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo.

c) Relación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) "Creando Oportunidades 2021 - 2025"

Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.

Objetivo 3: Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones.

d) Relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles.

Objetivo 6: Agua limpia y saneamiento.

e) Líneas de acción

Ordenamiento Territorial. Servicios Básicos y saneamiento Ambiental. Vivienda. Vialidad Parroquial. Tránsito y Transporte. Conectividad. Seguridad ciudadana. Espacios públicos: Cultura, Deporte, Recreación. Protección integral de derechos de la niñez, adolescencia, grupos de atención prioritaria. Promoción de la salud y prevención de las enfermedades, mediante la salud familiar y comunitaria. Educación. Vivienda.

Sub Sistema Político Institucional

La gestión parroquial deberá transformarse para lograr una parroquia inteligente, que permita optimizar procedimientos que aumenten la eficiencia institucional logrando mayor participación de la sociedad civil en la administración parroquial, con indicadores de seguimiento que permitan medir el grado de satisfacción para el mejoramiento continuo de sus procesos, optimizando los recursos propiciando la integración de sus funcionarios que generan y administran la información para una administración eficiente, eficaz y transparente.

En uso de las competencias institucionales, fortaleceremos la gestión territorial, la gobernanza local. Se fomentan procesos de articulación con el GAD provincial y cantonal para fomentar un ambiente de coordinación y concurrencia de competencias que promueven escenarios favorables para la gestión territorial integral parroquial.

Fortaleceremos las capacidades de la junta parroquial en la gestión territorial y la planificación con apoyo interinstitucional y el direccionamiento estratégico de la Cooperación Internacional, lo que permitirá procesos efectivos de planificación participativa y modernización institucional, que fortalecerán el balance en la inversión del recurso humano institucional en atención a los sistemas de planificación territorial y eficiencia en la dotación de servicios públicos.

Se implementarán estándares y mecanismos de comunicación que permitan reportar de manera oportuna los avances en la gestión institucional como elementos de rendición de cuentas permanente.

La implementación del Sistema de Participación ciudadana permitirá la instrumentación de la participación en la gestión institucional y territorial con el fortalecimiento de los sistemas parroquiales de participación que permitirá generar un escenario de articulación interterritorial y sectorial.

a) Políticas Públicas

Garantizar una estructura organizacional que permita el logro de resultados para el desarrollo local.

Institucionalizar una administración pública y democrática, participativa, incluyente, intercultural y orientada hacia la ciudadanía, basada en un servicio meritocrático profesionalizado que se desempeñe en condiciones dignas.

Potenciar la infraestructura tecnológica parroquial por medio de sistemas de información, redes y servicios de internet de gran capacidad.

Implementar ordenanzas que regulen los equipamientos rurales con la integración de redes tecnológicas, que permitan integrar a la parroquia a nuevas tecnologías de la información.

Garantizar que la Junta parroquial de Sacapalca brinde un lugar de trabajo seguro y saludable para empleados y trabajadores, adoptando las debidas precauciones

para que los mismos se encuentren seguros y mucho más en tiempos de pandemia como el COVID-19.

Mejorar la calidad de las regulaciones y simplificación de trámites para aumentar su efectividad en el bienestar económico, político social y cultural.

Fortalecer el sistema democrático y garantizar el derecho a la participación política, participación ciudadana y control social en el ciclo de las políticas públicas.

b) Competencia

En el marco de propiciar la organización de la gestión de la junta parroquial se establecen en el COOTAD competencias que apoyan a lograr la optimización de los servicios públicos estableciendo la creación de resoluciones, ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras; así como la facultad para establecer convenios que permitan construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, y elaborar y administrar los catastros inmobiliarios rurales; además apoyados por la gestión de la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; con funciones para Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción parroquial.

c) Relación con los Planes Nacionales de Desarrollo

Objetivo 7: Incentivar una sociedad participativa, con un estado cercano al servicio de la ciudadanía.

d) Relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

e) Líneas de acción

Desarrollo institucional. Participación ciudadana. Modelo de gestión. Financiamiento: recursos de origen nacional, Recursos propios provenientes de tasas y otras contribuciones, Estado actual de la contribución de tasas, Autogestión, Otros recursos de origen nacional e internacional. Deuda parroquial y capacidad de endeudamiento. Asociaciones público-privadas.

5. Plan Plurianual

Sub Sistema Ambiental				
Sub Sistema Ambiental	AÑO I	AÑO II	AÑO III	AÑO IV
Promover prácticas que aporten a la reducción de la contaminación, la conservación, mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático.	√	√	√	√
Conservar y fomentar el manejo sustentable del patrimonio natural rural y su biodiversidad.	√	√	√	√
Establecer programas de manejo, uso y aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales renovables y no renovables (explotación de áridos y pétreos).	√	√	√	√
Promover una gestión integral de riesgos que disminuya la vulnerabilidad y garantice la prevención, respuesta y atención a todo tipo de emergencias y desastres originados por causas naturales, antrópicas o vinculadas con el cambio climático.	√	√	√	√
Asegurar el acceso, uso y aprovechamiento sostenible del agua mediante la protección de sus fuentes para promover la universalidad, disponibilidad y calidad para el consumo humano y saneamiento.	√	√	√	√
Sub Sistema Económico	AÑO I	AÑO II	AÑO III	AÑO IV
Incentivar y reactivar el sector productivo mediante la coordinación interinstitucional para que se fortalezcan las cadenas productivas, generando trabajo digno y disminuyendo la migración campocidad.	√	√	√	√

Promover la producción agroecológica a través de la asociatividad de los productores orgánicos.	✓	✓	✓	✓
Reactivar la economía local a través de la promoción del valor agregado a la producción local y la asociatividad mediante la articulación con iniciativas de producción y comercialización, a través de circuitos económicos anclados en el territorio.	✓	✓	✓	✓
Implementar y readecuar la infraestructura productiva que asegure el abastecimiento de alimentos a la población y la comercialización directa para los pequeños productores.	✓	✓	✓	✓
Crear incentivos para los emprendimientos locales que promuevan su participación en las zonas comerciales.	✓	✓	✓	✓
Mejorar la productividad agrícola a través de la regulación del uso y ocupación del suelo agrícola para el fomento y uso de nuevos sistemas productivos y de riego.	✓	✓	✓	✓
Implementar o Potenciar ferias productivas y turísticas en las parroquias rurales.	✓	✓	✓	✓
Promover la economía local a través de incentivos tributarios y espacios de comercialización adecuados, además del apoyo a nuevos y existentes emprendimientos productivos y tecnológicos.	✓	✓	✓	✓
Sub Sistema Sociocultural	AÑO I	AÑO II	AÑO III	AÑO IV

Promover la accesibilidad a personas con discapacidad en condiciones de pobreza y extrema pobreza a través de la inclusión a programas implementados por el estado (MIES).	✓	✓	✓	✓
Fomentar a la erradicación de todo tipo de violencias y discriminación hacia los grupos de atención prioritaria en respuesta a la prevención, atención, sanción y restitución del derecho a una vida sin violencia de género en la parroquia Sacapalca.	✓	✓	✓	✓
Promover la inclusión social de los adultos mayores e implementar modalidades alternativas a la institucionalidad para el cuidado del adulto mayor.	✓	✓	✓	✓
Participación en la reducción de la mendicidad y vulneración de derechos en NNA en condiciones de movilidad humana.	✓	✓	✓	✓
Participación en la erradicación del trabajo infantil en niños y niñas de 5 a 12 años de edad.	✓	✓	✓	✓
Mejorar espacios destinados a los grupos de atención prioritaria regentados por el municipio e incorporar o construir otros de acuerdo a la necesidad y a la colaboración de otras instituciones.	✓	✓	✓	✓
Insertar a grupos vulnerables en acciones tendientes a mejorar la calidad de vida a través de la ayuda humanitaria.	✓	✓	✓	✓
Implementar un plan de prevención y promoción en salud cantonal, de forma anualizada que incluyan indicadores de medición de eficiencia y eficacia de las intervenciones.	✓	✓	✓	✓

Participar en el combate de la desnutrición crónica en niños y niñas menores de 5 años de edad, mediante programas o campañas de mejoramiento de hábitos alimenticios saludables en familias y la comunidad.	✓	✓	✓	✓
Generación de políticas para propiciar la disminución del embarazo en adolescentes en la parroquia Sacapalca.	✓	✓	✓	✓
Implementar acciones para evitar el incremento de casos de VIH.	✓	✓	✓	✓
Fortalecer acciones de prevención de adicciones de sustancias estupefacientes y sicotrópicas, alcohol y tabaquismo en adolescentes.	✓	✓	✓	✓
Coordinar con los entes responsables, infraestructura de salud para atender casos de pandemia como el COVID.	✓	✓	✓	✓
Contribuir a la gestión educativa en las nuevas modalidades de prestación de servicios frente a la pandemia del COVID-19.	✓	✓	✓	✓
Contribuir al fortalecimiento de la gestión sanitaria en territorio a través de medidas de prevención y bioseguridad con la participación local.	✓	✓	✓	✓
Disminuir la tasa de analfabetismo en el sector rural de la parroquia Sacapalca.	✓	✓	✓	✓
Aunar esfuerzos de la Junta Parroquial para lograr el Incremento de la tasa neta de educación en bachillerato a nivel de la Parroquia.	✓	✓	✓	✓

Fortalecer y consolidar y propiciar la transformación integral del sistema educativo y de producción de conocimientos para superar patrones de género discriminatorios y crear condiciones, contenidos y prácticas de igualdad plena, convivencia armónica y recíproca entre todas las personas.	✓	✓	✓	✓
Contar con Infraestructura deportiva y recreativa mejorada y accesible, implementando la normativa de accesibilidad universal al medio físico y con pertinencia cultural.	✓	✓	✓	✓
Promover prácticas de vida saludable en la población del parroquia Sacapalca con enfoque inclusivo.	✓	✓	✓	✓
Promover espacios públicos adecuados, incluyentes y de calidad para niños, niñas, adolescentes y personas adultas mayores.	✓	✓	✓	✓
Propiciar conjuntamente con otras instituciones la seguridad de las personas en toda la Parroquia Sacapalca, dotándoles de infraestructura y tecnología de comunicación.	✓	✓	✓	✓
Sub Sistema Asentamientos Humanos Y Movilidad	AÑO I	AÑO II	AÑO III	AÑO IV
Perfeccionamiento de la planificación de Ordenamiento Territorial que guíe la conformación y/o rehabilitación de espacios urbanos y rurales sostenibles, fortaleciendo la interculturalidad y asegurando movilidad para el aprovisionamiento alimentario.	✓	✓	✓	✓
Provisión y control del acceso permanente y de calidad a los servicios públicos de agua, alcantarillado,	✓	✓	✓	✓

recolección de basura, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos.				
Promover espacios públicos, equipamientos e infraestructura pública y privada de calidad a través de la normativa de accesibilidad universal al medio físico y con pertinencia cultural.	✓	✓	✓	✓
Habilitación de suelo urbano para la implementación de programas de vivienda de interés social sostenibles integrando el paisaje urbano a la vivienda.	✓	✓	✓	✓
Desarrollo de proyectos de infraestructura vial urbana en el marco de sus competencias, garantizando la articulación de los espacios públicos desde la unidad de planificación barrial.	✓	✓	✓	✓
Generación de infraestructura y un modelo de transporte público inclusivo, alternativo y eficiente para la movilidad ordenada de las personas a nivel cantonal y la aplicación de normativa de accesibilidad inclusiva.	✓	✓	✓	✓
Coordinar con las instituciones encargadas el manejo adecuado del tránsito y transporte colectivo.	✓	✓	✓	✓
En coordinación con los entes responsables desarrollar campañas en seguridad vial para los usuarios de la movilidad.	✓	✓	✓	✓
En coordinación con los entes responsables promocionar y fortalecer el acceso a tecnologías de información y comunicación.	✓	✓	✓	✓
Generación de alianzas estratégicas para propiciar la ampliación de cobertura de energía eléctrica, a través	✓	✓	✓	✓

del empleo de tecnologías alternativas eficientes y sostenibles.				
En coordinación con los entes responsables promover la gestión integral de riesgos mitigables y no mitigables que permita habilitar suelo urbano normando su uso y ocupación compatibles.	√	√	√	√
Sub Sistema Político Institucional	AÑO I	AÑO II	AÑO III	AÑO IV
Garantizar una estructura organizacional que permita el logro de resultados para el desarrollo local.				
Institucionalizar una administración pública y democrática, participativa, incluyente, intercultural y orientada hacia la ciudadanía, basada en un servicio meritocrático profesionalizado que se desempeñe en condiciones dignas.	√	√	√	√
Potenciar la infraestructura tecnológica de la Junta Parroquial de Sacapalca por medio de sistemas de información, redes y servicios de internet de gran capacidad para mejorar los mecanismos de implementación del teletrabajo y servicio a la comunidad.	√	√	√	√
Garantizar que la Junta Parroquial de Sacapalca, brinde un lugar de trabajo seguro y saludable para empleados y trabajadores, adoptando las debidas precauciones para que los mismos se encuentren seguros y mucho más en tiempos de pandemia como el COVID-19.	√	√	√	√
Mejorar la calidad de las regulaciones y simplificación de trámites para aumentar su efectividad en el bienestar económico, político social y cultural.	√	√	√	√

Fortalecer el sistema democrático y garantizar el derecho a la participación política, participación ciudadana y control social en el ciclo de las políticas públicas que implemente la Junta Parroquial de Sacapalca.	✓	✓	✓	✓
Mecanismos Rendición de Cuentas para la Ciudadanía de la Junta Parroquial de Sacapalca	AÑO I	AÑO II	AÑO III	AÑO IV
La gestión tendrá su espacio de rendición de cuentas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.	✓	✓	✓	✓

6. Proyectos Emblemáticos





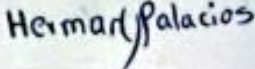
- Viables económica y técnicamente
- Viables con una adecuada comunicación
- Agregan valor publico
- Cultural y ambientalmente adecuados al territorio
- Socialmente justos y equitativos de manera especifica
- Orientados a la garantía de los derechos

	AÑO I	AÑO II	AÑO III	AÑO IV
Sociales				
Gestionar la continuidad del proyecto enfocado al adulto mayor.	✓	✓	✓	✓
Cultura	AÑO I	AÑO II	AÑO III	AÑO IV
Gestión para la Construcción de casas comunales.	✓	✓	✓	✓
Turístico	AÑO I	AÑO II	AÑO III	AÑO IV

Crear guías y rutas turísticas fomentando los atractivos locales.	✓	✓	✓	✓
Implementar el Plan Turístico de promoción como destino turístico.	✓	✓	✓	✓
Reestructurar el diseño de la página web institucional.	✓	✓	✓	✓
Deporte	AÑO I	AÑO II	AÑO III	AÑO IV
Gestión para la Construcción y Adecuación del polideportivo Parroquial.	✓	✓	✓	✓
Promoveremos actividades que impulsen el tiempo libre de las familias.	✓	✓	✓	✓
Urbanismo	AÑO I	AÑO II	AÑO III	AÑO IV
Gestión para la Regeneración urbana y mejoramiento de las calles que faltan por remodelar.	✓	✓	✓	✓
Gestionar Alumbrado público en las calles de toda la parroquia.	✓	✓	✓	✓
Gestionar recursos para el mejoramiento del parque central.	✓	✓	✓	✓
Gestionar recursos para la construcción del mercado Parroquial.	✓	✓	✓	✓
Movilidad y transporte.	AÑO I	AÑO II	AÑO III	AÑO IV
Gestión de la Junta Parroquial de Sacapalca, ante la Alcaldía de Gonzanamá y Gobierno Provincial el arreglo de los caminos vecinales.	✓	✓	✓	✓
Señalización general tanto vertical como horizontal y nomenclatura de calles.	✓	✓	✓	✓
Desarrollo económico Parroquial y productivo.	AÑO I	AÑO II	AÑO III	AÑO IV

Fortalecimiento productivos como crianza y manejo de gallinas criollas y otros animales menores.	✓	✓	✓	✓
Mejoramiento genético del ganado.	✓	✓	✓	✓
Mejoramiento de semillas.	✓	✓	✓	✓
Creación de centros de acopio.	✓	✓	✓	✓
Agua potable y alcantarillado	AÑO I	AÑO II	AÑO III	AÑO IV
Proyecto para la dotación permanente de agua potable para la Parroquia Sacapalca.	✓	✓	✓	✓
Construcción, mejoramiento y rehabilitación del sistema de Agua para riego de la Parroquia Sacapalca.	✓	✓	✓	✓
Gestión con el Gobierno Cantonal, Provincial, Banco del Estado y otros niveles de gobierno el alcantarillado Sanitario y Pluvial.	✓	✓	✓	✓

Candidatos Junta Parroquial de Sacapalca

VOCAL PRINCIPAL	
1. RIOFRIO OBANDO JOSE MEDARDO 1105977472	
2. JARAMILLO CASTILLO LILIANA ELIZABETH 1105224446	
3. LUZON LUZON JOSE DAVID 1105249765	
4. JIMENEZ SOTO LIRIA GERMANIA 1104413875	
5. PALACIOS GALVAN HERMAN ANTONIO 1103555817	

VOCALES ALTERNOS

1. ESPINOZA VINCES ADRIANA MABEL
1105555880
2. MEDINA YAGUANA EDIZON PAUL
1150604252
3. CHAMBA GRANDA ALICIA JANETH
110525127
4. CHAMBA VALLESTEROS FRANKLIN GUSTAVO
1105074999
5. CARRION CUENCA VALERIA ESTEFANIA
1150283917


**PROCURADOR COMUN DE LA ALIANZA "JUNTOS POR GONZANAMÁ" 21 - 23 CREO –
SUMA, DE LA PROVINCIA DE LOJA**

Gonzanamá, 05 de septiembre 2022

CERTIFICACION

Certifico que el presente Plan de Trabajo, para la dignidad de Vocales de Junta Parroquial de Sacapalca, período 2023 – 2027 del cantón Gonzanamá, se lo ha realizado con la participación ciudadana en su parroquia, candidatos, afiliados, simpatizantes de la ALIANZA "JUNTOS POR GONZANAMÁ" 21 – 23 CREO - SUMA, en diferentes talleres tanto presenciales como virtuales y sistematización con un equipo de técnicos de la localidad.

Gonzanamá, 12 de septiembre 2022


**PROCURADOR COMUN DE LA ALIANZA "JUNTOS POR GONZANAMÁ" 21 - 23 CREO –
SUMA, DE LA PROVINCIA DE LOJA**

Gonzanamá, 12 de septiembre 2022